DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 680014003020-**2022-00352-**00

En atención a que dentro del presente proceso fueron solicitadas medidas cautelares, y como quiera que las mismas son legalmente procedentes, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P. este Juzgado ordena **DECRETAR:**

- El **EMBARGO DEL REMANENTE** de los bienes que se llegaren a desembargar y que sean de propiedad del demandado **JOSE ALBERTO GOMEZ IBARRA,** identificado con la C.C. No. 7218124, dentro del proceso que se adelanta en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, bajo radicado N° 6800140030022008-01010-01.

- El **EMBARGO Y RETENCION** de las sumas de dinero que se encuentren depositadas o se llegaren a depositar en cuentas de ahorros, cuentas corrientes, CDTS, o que a cualquier título bancario o financiero de los cuales sea titular el demandado **JOSE ALBERTO GOMEZ IBARRA,** identificado con la C.C. No. 7218124, en las siguientes entidades financieras: **Nequi** (cuenta No. 3175204510).

Líbrense los oficios respectivos para que se proceda con el registro de la medida según el artículo 593 del C.G.P., advirtiendo que la misma se limita a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000=).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 184 del 08 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69d35b630830faf910ab6c473178f211e30f77acac7a900a641e0bd157af3370**
Documento generado en 04/11/2022 12:13:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica